RIO CUARTO, 18 NOV. 2016

VISTO, el Expediente N° 121459 y los Incidentes N° 121459-1, 121459-2 y 121459-3, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 17 de octubre de 2016, se dispone el pase de las actuaciones mencionadas en el VISTO, al Rector de esta Universidad Nacional, conforme lo dispone la Resolución Consejo Superior N° 074/2015, en la cual se consignan los procedimientos correspondientes para la creación de los Institutos de Investigación de múltiple dependencia, en este caso el **"Centro de Investigaciones en Ciencias de la Tierra, Biodiversidad y Ambiente (CITBIA)"**, para su ingreso a éste Consejo Superior de esta Universidad para su tratamiento.

Que el Rector de esta Universidad, en fecha 24 de Octubre lo eleva a este Órgano de Gobierno para su tratamiento.

Que en sesión ordinaria del día 25 de Octubre de 2016, se dispone el pase a la COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y DESARROLLO para su consideración.

Que la Comisión sesionó y trató los mismos en fecha 04 de Noviembre de 2016, y como resultado de la misma informa a este Consejo con los siguientes fundamentos:

El Proyecto de Creación del Instituto de Investigación de múltiple dependencia se propone la dependencia UNRC - CONICET y que en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Cuarto estará integrado a la Facultad de Agronomía y Veterinaria, la Facultad de Ciencias Exactas Físico - Químicas y Naturales y la Facultad de Ingeniería.

Que entre las instituciones participantes, UNRC-CONICET, existe un Convenio Marco.

Que en el Incidente N° 121459-1 se encuentra consignada a fojas 93 la Resolución N° 238 del Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, por la cual en su artículo 1° se otorga el Aval al Proyecto de Creación del Centro de Investigaciones en Ciencias de la Tierra, Biodiversidad y Ambiente (CITBIA), siendo ésta una de las Unidades Académicas que conforman la propuesta y a la cual quedará integrado el Instituto de Investigación Científica y Tecnológica de la UNRC.

Que en el Incidente N° 121459-2 se encuentra consignada a fojas 100, 101, y 102 la Resolución N° 285/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas Físico - Químicas y Naturales, por la cual en su artículo 1° se avala la propuesta para la Creación del Centro de Investigaciones en Ciencias de la Tierra, Biodiversidad y Ambiente (CITBIA), siendo ésta una de las Unidades Académicas que conforman la propuesta y a la cual quedará integrado el Instituto de Investigación Científica y Tecnológica de la UNRC.

Que en el Incidente N° 121459-3 se encuentra consignado a foja 94 la Resolución N° 183/16 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, en la cual en su artículo 1° se avala la propuesta para la Creación del Centro de Investigaciones en Ciencias de la Tierra, Biodiversidad y Ambiente (CITBIA), siendo ésta una de las Unidades Académicas que conforman la propuesta y a la cual quedará integrado el Instituto de Investigación Científica y Tecnológica de la UNRC.

Que fueron convocados representantes de la propuesta de creación del Instituto a los efectos de solicitar información adicional.

Que los representantes expusieron, durante la reunión de Comisión, las generalidades de la propuesta respondiendo a las consultas realizadas por los integrantes presentes de la Comisión, y se observó en general en la denominación de los Institutos términos similares, pero quedó claro en las explicaciones brindadas que en cada Proyecto de Creación se abordan problemáticas distintas desde diferentes perspectivas interdisciplinares, lo cual se corresponde con el espíritu de formación de los Institutos de Investigación Científica y Tecnológica de la UNRC, estando fundamentado en parte por el Artículo 1° del estatuto de la UNRC, uno de los fundamentos de la Resolución N°074/2015 que reglamenta la creación de los Institutos de Investigación de la UNRC, que expresa que una de finalidades más sustantivas de esta Universidad es la de: *"Propender a la interacción entre las disciplinas, los centros productores de conocimiento y las instituciones y actores sociales mediante el desarrollo de un pensamiento transdisciplinar que aporte a la generación de redes múltiples de conocimiento, en el desarrollo de construcción social y política."*.

Que por lo anterior ello no implicaría superposición temática en un acuerdo en todo con el ítem 7 de la Resolución N°074/2015.

Que una particular observación efectuada por la Comisión fue el nombre asignado, la denominación de "Centro de Investigación en Ciencias de la Tierra Biodiversidad y Ambiente (CITBIA)," lo cual de mantenerse tal propuesta la misma debiera ser analizada en el marco normativo de los CIFOD.

Que se propuso en forma consensuada con los representantes de la propuesta de creación el cambio de denominación a "Instituto de Ciencias de la Tierra, Biodiversidad y Ambiente (ICBIA)" y que en lo siguiente, se hará referencia al Instituto con esa nueva denominación consensuada.

Que se propone la creación del "Instituto de Ciencias de la Tierra, Biodiversidad y Ambiente (ICBIA)" con dependencia Múltiple UNRC - CONICET.

Que entre las instituciones participantes, UNRC-CONICET, existe un Convenio Marco.

Que el mencionado Instituto estará integrado a las Facultades de Agronomía y Veterinaria, Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales y de Ingeniería de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Que el "Instituto de Ciencias de la Tierra Biodiversidad y Ambiente (ICBIA)" se integrará al Centro de Investigaciones, Formación y Desarrollo (CIFOD) de Conservación del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que el Objetivo General del "Instituto de Ciencias de la Tierra Biodiversidad y Ambiente (ICBIA)" es el estudio de los Recursos Naturales Potencialmente Renovables (Agua, Suelo y Biodiversidad), No-renovables (Minerales y Combustibles fósiles) y Perpetuos (Energía solar y geotérmica) enfocado desde la búsqueda de soluciones a las demandas locales y regionales en relación al aprovechamiento sustentable de los mencionados recursos. Para ello se pretende realizar investigaciones científicas y tecnológicas multidisciplinarias en el campo de las ciencias Geológicas, Biológicas y Energéticas y de su transferencia a la sociedad.

Que sería un espacio institucional de referencia para: a) la articulación, interacción y complementación entre diferentes grupos de investigación, b) la formación de posgrado de los docentes-investigadores, c) la articulación con otras universidades y centros de investigación, d) la vinculación con áreas del Estado, organizaciones sociales y sectores de la producción y del trabajo que potencien la producción social y colectiva del conocimiento e) la comunicación y divulgación científico-tecnológica, f) el fortalecimiento y ampliación de las capacidades existentes al posibilitar el acceso a nuevas fuentes de financiamiento, a infraestructura, equipamiento, recursos materiales y personal de apoyo técnico, g) su conformación en sedes de proyectos en áreas de vacancia estratégicas para el desarrollo local, regional y nacional.

Que el "Instituto de Ciencias de la Tierra Biodiversidad y Ambiente (ICBIA)" se propone a partir de la agrupación de docentes investigadores en torno a problemáticas cuyo abordaje integrado contempla las dimensiones culturales, sociales, humanas, históricas, científicas - tecnológicas y económicas de los mismos, lo que supone miradas multidisciplinares, donde esta agrupación tiene una historia previa y una proyección de futuro de sus investigaciones.

Que lo presentado en el Expediente y sus Incidentes está en un todo de acuerdo a la Resolución del Consejo Superior N° 074/2015, por la cual se consignan los procedimientos correspondientes para la creación de los Institutos de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

Que se ha expedido la Comisión de Investigación, Extensión Universitaria y Desarrollo de éste Órgano de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución Consejo Superior N° 074/15, recomendando su aprobación.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R e s u e l v e:

ARTICULO 1°- Avalar la Creación del "Instituto de Ciencias de la Tierra Biodiversidad y Ambiente (ICBIA) como Instituto de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Nacional de Río Cuarto de Dependencia Múltiple (UNRC-CONICET)".

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION N° 383

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto